



Las dimensiones conflictivas del patrimonio

Patrice Mele

► To cite this version:

Patrice Mele. Las dimensiones conflictivas del patrimonio. Ana Rosas Mantecon, Eduardo Nivon. Gestionar el patrimonio en tiempo de la globalización, Biblioteca de Alteridades, UAM Iztapalapa, Juan Pablos editores, pp.123-160, 2010, 9786077700746. hal-02568462

HAL Id: hal-02568462

<https://hal.science/hal-02568462>

Submitted on 9 May 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Ana Rosas Mantecon, Eduardo Nivon (coord.)
*Gestionar el patrimonio en tiempo
de la globalización*,
México, Biblioteca de Alteridades,
UAM Iztapalapa, Juan Pablos editores,
2010, p. 123-160, 268 p.

Dimensiones conflictivas del patrimonio*

Patrice Melé**

El patrimonio se presenta a menudo como una noción consensual que instituye, a partir de una relación compartida con la historia y la memoria, un nuevo tipo de bien común. Es un valor que parece hoy vigente en todas las sociedades. ¿Por qué entonces interesarse en los conflictos patrimoniales?

El propósito de este artículo es mostrar el interés que posee comprender la cuestión patrimonial a partir de los conflictos y de las controversias. Tales situaciones constituyen momentos de enunciación de concepciones distintas del patrimonio, circunstancias en que se visualizan estrategias divergentes de actores o grupos sociales, y por último modalidades de actualización, localización y territorialización de valores patrimoniales. Mis trabajos acerca de los impactos de la acción pública patrimonial sobre terrenos franceses y mexicanos vuelven hoy posible construir una reflexión sustentada en esos dos contextos (Melé, 2004 y 2006).

Los conflictos patrimoniales que se analizan en este trabajo no se encuentran sólo vinculados, como los que tratan juristas y notarios, con la transmisión de bienes, o con el reparto de una herencia. La posición adoptada aquí considera al patrimonio como una construcción política y social. Esto significa, en particular en relación con el patrimonio urbano, que el valor patrimonial no es una cualidad intrínseca de ciertos

* Las investigaciones en que se sustenta este texto fueron posibles gracias al apoyo del Programa de Cooperación Universitaria (ECOS-ANUIES, ACI TTT) "Les territoires et ses constructions" ("El territorio y sus construcciones") organizado por el CESAII (EHESS), El Colegio de San Luis y la Universidad de Tours. Traductor: Eduardo Lucio Molina y Vedia.

** Geógrafo, profesor-investigador, Equipo de Investigación COST, "Construction politique et sociale des territoires" ("Construcción política y social de territorios"), UMR CITERES, CNRS, Université de Tours, dirección electrónica: <patrice.mele@univ-tours.fr>.

edificios o lugares, de algunos bienes inmuebles o muebles. A mi parecer, en efecto, las ciencias sociales deben adoptar una posición que se podría considerar externa acerca de los valores patrimoniales. Tal posición implica tomar distancia respecto del patrimonio como valor, como noción positiva, para interesarse en los procesos que han llevado a nuestras sociedades a adoptar políticas patrimoniales que, por primera vez en la historia, consideran inalterables algunas construcciones, ciertas partes del espacio urbano, por lo que se estima que deben perdurar y ser transmitidas íntegramente a las generaciones futuras.

La captación del espacio urbano por el patrimonio es una acción —a la que podemos llamar patrimonialización— que da a ciertos bienes un valor patrimonial, fundando así la legitimidad de una política de protección. Si el patrimonio urbano no es un estado o condición preestablecida, sino el resultado de acciones y de la difusión de representaciones, es posible, por consiguiente, postular el interés de encarar tales procesos a partir de situaciones de conflicto que implican a habitantes, propietarios, actores privados y públicos.

Los conflictos son aquí considerados como momentos privilegiados de argumentación, justificación, expresión de posiciones, construcción de alianzas y relaciones de fuerza, así como de debates sobre las modalidades y los impactos de las acciones públicas (Melé, 2003). El análisis de los conflictos permite comprender las relaciones entre, por una parte, el patrimonio como valor en acto, y por otra, las modalidades de la acción pública urbana, los grupos sociales, las relaciones con el espacio de las poblaciones, las dinámicas de los centros urbanos. La entrada al tema por el aspecto de los conflictos vuelve así posible el análisis de la construcción social del patrimonio. Si bien la acción patrimonial es el resultado de compromisos,¹ éstos a su turno se construyen cada vez más como consecuencia de conflictos o de controversias.

El presente texto se encuentra organizado en dos partes: la primera, que se apoya sobre ejemplos en Francia y en México, estará dedicada a la identificación de cuatro grandes formas de conflictos patrimoniales; la segunda interrogará las dimensiones territoriales de conflictos patrimoniales recientes en México. Los dos niveles de reflexión permiten proponer hipótesis de interpretación sobre el terreno de los conflictos en los procesos de patrimonialización.

¹ Para Frédéric Edelman, aunque el patrimonio ya no es un asunto sagrado o emocional sino un objeto político, ha devenido en un "asunto de compromiso" (Edelman, 2003:5).

FORMAS Y MODALIDADES DE CONFLICTOS PATRIMONIALES

CONFLICTOS LIGADOS A LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

Una manera de estudiar las dimensiones conflictivas del patrimonio es evidenciar las divergencias existentes en las representaciones, en la apreciación de los valores patrimoniales, en las formas de apropiación del discurso y de los espacios patrimoniales por diferentes grupos sociales.

Esta posición fue en particular desarrollada en trabajos de investigación que se han interesado en las relaciones entre la institución como patrimonio de ciertos espacios y en la construcción de una identidad local, así como en las estrategias de ciertos grupos dirigidas a producir/instrumentar una memoria colectiva local.

Las preguntas a plantearse son entonces las siguientes: ¿para qué sirve el patrimonio?, ¿es posible interrogarse a partir de situaciones locales sobre la manera en que el patrimonio puede constituir un recurso para grupos diversos?

Las investigaciones de Maria Gravari Barbas y Vincent Veschambre han mostrado que el patrimonio deviene un valor cuando algunos "grupos han logrado imponerlo como normas mediante sus reivindicaciones y sus intervenciones" (Gravari Barbas y Veschambre, 2000). El análisis de la inscripción del valor y de las acciones patrimoniales en un espacio concreto ilustra acerca de qué tanto las memorias como las prácticas urbanas son distintas según los grupos sociales y muestra que la política del patrimonio privilegia un cierto tipo de espacio.

Los conflictos y controversias por el reconocimiento de tal o cual elemento del patrimonio pueden ser considerados como un ángulo de ingreso privilegiado para una geografía social preocupada por el análisis de la manera en que los grupos sociales se apropian directa o simbólicamente del espacio urbano (Veschambre, 2000a). Trabajos de esas características han podido mostrar cómo los espacios de ciertos grupos sociales —a menudo los más desfavorecidos o dominados— no tienen acceso al reconocimiento patrimonial de la misma manera que aquellos de los grupos más favorecidos.²

² Trabajos de geógrafos: Maria Gravari Barbas sobre Baltimore (2004), Vincent Veschambre sobre Firminy (2000b), Isabelle Garat sobre Bayonne (2000); para trabajos de sociólogos véase la tesis de Emmanuel Amougou (2002).

Tales investigaciones ponen por lo tanto de manifiesto la existencia de grupos sociales antagónicos y las formas de dominación simbólicas que se ejercen instrumentalizando su patrimonio. Se trata de "delimitar la configuración, las relaciones de fuerza, las estrategias de actores que se revelan por medio de estas nuevas formas de apropiación patrimonial" (Garat, Gravari Barbas y Veschambre, 2001:35).

Desde este punto de vista, los conflictos analizados son ya sea políticos: posiciones diferentes de municipios y de opositores en relación con ciertos bienes —como es el caso del patrimonio de Le Corbusier en Firminy analizado por Vincent Veschambre (2000b)—, o bien controversias que sacan a luz representaciones y apropiaciones diferentes de ciertos espacios. En algunos casos las divergencias de representaciones, de prácticas y de apropiaciones entre los grupos sociales y los fenómenos de dominación o de imposición simbólicas revelados se consideran como derivaciones de conflictos potenciales o latentes.

Sin embargo, tales trabajos tienen el gran mérito de recordarnos que el acto de transmisión supone seleccionar o clasificar. La acción pública o colectiva elige lo que se debe guardar, identifica las construcciones sobre las cuales hay que invertir en concepto de rehabilitación. Ciertos elementos son aprovechados o valorizados y otros no. Así, determinados grupos —políticos, comerciantes, representantes de intereses turísticos, expertos locales— pueden utilizar el patrimonio como un recurso directamente en sus proyectos de inversión o como un recurso ideológico en el marco de luchas simbólicas.

Ana Rosas Mantecón (2005), en un artículo que hace un balance de las formas de conceptualización del patrimonio en los estudios antropológicos de México, identifica una postura similar que pone el acento en el desigual trato concedido por la acción patrimonial a construcciones, objetos, conocimientos y prácticas procedentes de distintos grupos sociales, así como sobre el estudio del patrimonio en tanto espacio de disputa económica, política y simbólica. Néstor García Canclini (1989), al analizar la promoción del proyecto moderno de nación presentado por el Museo Nacional de Antropología de la ciudad de México, pone en evidencia la negación del papel de los conflictos mediante las acciones públicas de promoción del patrimonio cultural. En tal perspectiva, el trabajo del investigador consistiría en deconstruir esa función institucional de la noción de patrimonio cultural que presenta "una

continuidad sin conflictos entre tradición y modernidad" (García Canclini, 1989:184).

Mis propios trabajos sobre las acciones de protección del patrimonio en Puebla, capital del estado mexicano homónimo (2006), muestran que los primeros espacios seleccionados fueron los de la traza española, mientras que los espacios de los barrios, incluso de los protegidos, permanecen poco valorizados por las elites políticas, económicas y culturales. Expertos, representantes políticos, asociaciones de comerciantes y de empresarios, así como fundaciones, se movilizan ante todo para valorizar la imagen de espacios que fueron de las elites locales. Ciertos análisis del papel de las fundaciones (Jenkins, Amparo, Telmex) en las tareas de rehabilitación de espacios públicos o de mejoramiento de la imagen de centros históricos en Puebla o en la ciudad de México, vinculan sus contribuciones a estrategias de inversión y apropiación de bienes o recursos por parte de determinados sectores (Melé, 2006; Zerméño, 2005). Las buenas relaciones o las tensiones entre determinados entes privados y los poderes públicos locales pueden ser descritas como la expresión de conflictos o de alianzas entre actores. Por otra parte, la movilización de diversos grupos en defensa del patrimonio intangible,³ es decir, en demanda de que se tomen en cuenta las tradiciones y las prácticas de los habitantes y artesanos de los barrios céntricos, puede ser vista como una lucha por el reconocimiento de modalidades de apropiación popular y para evitar que la patrimonialización del marco intervenido derive en una desposesión de poblaciones y en una pérdida del patrimonio cultural.

Si en Francia la puesta al día de los procesos de selección, así como de las divergencias existentes en las concepciones de la patrimonialización, es a menudo difícil —en tanto su visión del patrimonio aparece como ligada a una cierta concepción de la nación, del anclaje de la memoria histórica—, los trabajos que analizan la difusión de la noción occidental de patrimonio en África (Ouallet, 2003; Sinou, 2001) o en Asia muestran muy claramente no sólo que determinados protagonistas son portadores de una concepción occidental del patrimonio, sino también que ésta puede ser instrumentada en estrategias de poder. Por lo demás, como es previsible, la noción occidental de patrimonio se opone

³ En particular, del sindicato del personal del INAH y de los colegios de antropólogos y etnólogos, cf. Rosas Mantecón, 2005, y Trabajadores Académicos del INAH, 1995.

a otras maneras de pensar la transmisión, las relaciones entre historicidad y territorio.

Después de los procesos de independencia, las dificultades de algunos estados para posicionarse respecto de los edificios o barrios construidos en la época colonial, a la vez valorizados o seleccionados y mantenidos a distancia por la retórica de un arraigo de la nación en grandezas precoloniales, ilustran asimismo tales tensiones. Las polémicas vinculadas a la decisión de realizar las excavaciones del Templo Mayor de Tenochtitlan, adoptada por el presidente mexicano José López Portillo y que implicó la destrucción de varios edificios construidos durante la época colonial en la proximidad inmediata de la Catedral y el Zócalo, en el centro del Distrito Federal, nos recuerdan de qué modo las mencionadas dificultades y tensiones estuvieron presentes en México (Olivé Negrete y Castro-Pozo, 1988).

La encarnación del patrimonio en símbolos monumentales, inexistente en numerosas sociedades, se presenta bajo la apariencia —sean cuales fueren las precauciones adoptadas y el lugar concedido al patrimonio inmaterial o intangible— de una imposición cultural. Al analizar el proceso de patrimonialización de la arquitectura en el territorio africano del Sahel, Alain Sinou mostró cómo “desembocará en la producción de una mirada patrimonial sobre un género arquitectónico presentado como vernáculo pero en gran parte codificado y realizado según lógicas de pensamiento occidentales”. Y concluyó:

Ésa no es sino la menor de las paradojas de una lógica de patrimonialización que produce aquí figuras que hacen el efecto de espejo. En tal perspectiva, ese patrimonio nos enseña más acerca de los cuestionamientos de nuestra sociedad que sobre las sociedades en las cuales dicha mirada se posa (Sinou, 2001:126).

CONFLICTOS LIGADOS A LA PATRIMONIALIZACIÓN

LUCHAR CONTRA EL VANDALISMO

El patrimonio fue una noción de combate para salvar edificios antiguos (Béghain, 1997) y ciertos espacios urbanos heredados de los vandalis-

mos, de la renovación urbana (Réau, 1994). Se trataba entonces de salvar edificios, partes de localidades que estaban desvalorizadas, y de construir las como patrimonio en el momento en que iban a desaparecer.

Libradas por expertos locales, arquitectos y militantes organizados, estas luchas son retomadas en algunos sectores de la administración. El freno o el control de la renovación para proteger barrios históricos pauperizados no proviene de la brusca conversión de los actores públicos a la idea patrimonialista. La protección se realiza a fines de los años sesenta y comienzos de los setenta del siglo pasado en un clima de conflictos y de controversias locales. Se necesita a menudo una fuerte voluntad política local establecida luego de prolongadas luchas.

Han sido algo olvidadas, durante este último tiempo de patrimonio victorioso, las luchas y las movilizaciones en contra de la renovación/deportación, o la “batalla de París”, para retomar el título de la serie de crónicas de André Fermigier (1991) acerca de las controversias sobre la demolición del mercado de Baltard en 1971.

La historia de la evolución de la acción pública sobre los centros urbanos en Francia no ha sido la del pasaje de la renovación a la restauración/rehabilitación por obra del poder central, sino la de una superposición entre diferentes lógicas, la de tensiones entre protección y destrucción. Los intentos de protección comienzan antes del final de los proyectos de renovación pesada. La difusión de la acción patrimonial necesitó que se creara una relación de fuerzas local. Se pasó de intentos para salvar lo esencial a tomar en cuenta el carácter patrimonial de los centros históricos pauperizados.

En la actualidad —dentro de un contexto muy distinto: el de la generalización de la acción patrimonial— encontramos los ecos de tales luchas en los numerosos conflictos que se oponen a la realización de construcciones nuevas en áreas o sectores patrimonializados. Tal fue el caso en Tours respecto del atrio de la Catedral o en lo que se refiere al nuevo edificio del cine les Studio, y fue también el caso relativo a la catedral de Amiens en una controversia analizada por Muriel Rosemberg (2003). En este tipo de conflictos, los oponentes consideran que los proyectos en cuestión —generalmente autorizados por los funcionarios responsables de la protección del patrimonio— “desnaturalizan” ciertos espacios, amenazan la integridad de una construcción. Quienes se oponen se presentan como garantes que aseguran una estricta apli-

cación de normas jurídicas surgidas de la política patrimonial, a la que ellos interpretan frecuentemente como una congelación de las construcciones modernas, pudiendo ser aceptado sólo el pastiche, es decir, el remedo o la imitación de estilos conocidos.

Algunos conflictos están todavía hoy vinculados a divergencias en la manera de tratar ciertos espacios, como lo revela la controversia reciente sobre la creación de un centro internacional de diseño en los locales de la Manufacture d'armes de Saint Etienne, que desembocó en la destrucción de una parte de las construcciones industriales del siglo XIX. Quienes se oponían demandaban una clasificación de urgencia, mientras que, por el contrario, incluso el arquitecto consideraba a su proyecto como una restauración respetuosa de los edificios históricos.

En el caso de los residentes movilizadados contra los proyectos —que en Francia suelen ser, en general, propietarios—, la calificación jurídica de protección del patrimonio se interpreta como garantía de inalterabilidad de espacios. Los sectores protegidos,⁴ conocidos por la sigla ZPPAUP⁵ o el perímetro de los "500 metros",⁶ son percibidos ya sea como congelatorios de toda construcción nueva o bien como factores suficientes para autorizar sólo la reproducción de lo idéntico. En México, algunos actores relacionados con los propietarios, comerciantes o inversores potenciales hacen responsable al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y a la política del patrimonio de las dificultades de reinversión en los centros urbanos y, por consiguiente, de la degradación de ciertos barrios principales, en la mayoría de los casos ubicados en áreas céntricas.

⁴ Zona de protección patrimonial instaurada por la ley Malraux de 1962, que creó un plan de salvaguarda y de puesta en valor. Este dispositivo fue dotado de fuertes estímulos fiscales para los propietarios.

⁵ Zonas de protección del patrimonio arquitectónico, urbano y paisajista, cuya definición fue puesta en operación a partir de la ley de descentralización de 1983, permitiendo la delimitación de zonas y una reglamentación patrimonial en colaboración entre los representantes del Estado y de los municipios.

⁶ La ley de 1913 sobre monumentos históricos inaugura una política de "acceso" de los monumentos históricos sometiendo todos los permisos de construcción en un radio de 500 metros alrededor de cada edificio clasificado monumento histórico al dictamen de un arquitecto dependiente de la administración central de patrimonio encargado de establecer las posibles afectaciones a la imagen de un monumento en función de una noción —que dio lugar después a numerosas controversias— de "covidisibilidad".

En contraposición a tales demandas de flexibilización del control público sobre el devenir de los espacios centrales, la ampliación del campo patrimonial generaliza las controversias sobre lo que se debe conservar. En todos los contextos, cualquier proyecto de destrucción es capaz de suscitar una demanda de preservación. Las asociaciones de defensa se movilizan por monumentos "en peligro", o "dejados al abandono", o por el reconocimiento de un "pequeño patrimonio" no tomado en cuenta por la acción pública patrimonial. Tales asociaciones, que son cada vez más numerosas y se han convertido ya en verdaderas "empresas de la memoria local" (Saez y Glevarec, 2002), identifican los elementos a conservar y construyen una acción colectiva de intervención.

En Puebla, la primera asociación local creada con la idea de proteger el patrimonio que se opuso a la destrucción de edificios históricos, en particular cuando con dicha destrucción se pretendía allanar el camino para construir grandes tiendas o cines, fue creada en 1952, en torno a un grupo de grabadores, ilustradores y pintores. Tal asociación se transformó hacia 1971 en el Comité de Defensa del Patrimonio Cultural de Puebla. Las destrucciones más espectaculares, así como los proyectos públicos de renovación, fueron detenidos por el reforzamiento del peso de INAH y mediante la promulgación de una zona de monumentos históricos, en 1977.

Ahora bien, la multiplicación de acciones patrimoniales, el mejoramiento de la imagen urbana y la reubicación de funciones centrales consideradas como perturbadoras del tejido urbano (grandes mercados mayoristas, terminales de ómnibus, importantes conglomerados comerciales), no impidieron a un gobernador del estado de Puebla proponer en 1993 un proyecto de renovación, a realizarse en el límite de los barrios centrales de la capital, que implicaba demoliciones. El proyecto del Paseo de San Francisco constituyó la más importante tentativa reciente de renovación en el seno de una zona considerada como de monumentos históricos.

Este proyecto de renovación desencadenó una fuerte oposición de numerosos sectores de la sociedad local. Los propietarios y los locatarios o inquilinos crearon asociaciones de lucha contra la iniciativa. Los propietarios se negaron a la enajenación de sus inmuebles y propusieron invertir directamente en un proyecto de revitalización de la zona. Una parte de los locatarios o inquilinos lucharon por mantenerse en el

lugar argumentando la legalidad de su inscripción urbana, en tanto otros grupos, por el contrario, aceptan negociar las condiciones de una relocalización en la periferia. Las principales asociaciones de propietarios y de locatarios o inquilinos adoptaron una estrategia común y trataron de movilizar en su favor todos los recursos políticos y jurídicos posibles dentro del sistema de poder mexicano.

Pero además se presentaron ante la CND (Comisión Nacional de Derechos Humanos), la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y Amnistía Internacional, con la argumentación de que se estaban violando sus derechos fundamentales, así como también acudieron ante otras diversas instancias nacionales e internacionales de protección del patrimonio, tales como el INAH, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos y Artísticos).

Según los habitantes y los propietarios, el decreto que establece la zona de monumentos así como la inscripción en la lista del patrimonio mundial constituyen referencias utilizables para hacer valer su derecho a permanecer en el lugar. Tanto los representantes del INAH como los del ICOMOS y los del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO tomaron posición contra las demoliciones y los desplazamientos de población. Pero las oposiciones a los proyectos han sobrepasado el ámbito de las personas directamente afectadas. Los partidos políticos no sólo apoyaron a las organizaciones de propietarios o de locatarios e inquilinos, sino que también tomaron posición contra los proyectos del gobernador y lanzaron llamamientos a la opinión pública. Tales movilizaciones locales desembocaron en la reformulación del proyecto y en una limitación de las destrucciones proyectadas (Melé, 2006). Más recientemente, en el año 2003, un proyecto de estacionamiento subterráneo bajo el Zócalo de Puebla, acusado de poner en peligro la estabilidad de la catedral y de los monumentos históricos próximos, desató una importante controversia y fue detenido por el INAH.

De hecho, una gran parte de trabajos en el interior de los centros patrimonializados pueden producir controversias así como la interferencia de peritajes contradictorios sobre la historicidad de ciertos edificios. En Cuernavaca, recientemente, la perspectiva de la construcción de un centro comercial sobre el emplazamiento de lo que fue el Hotel Casino de la Selva derivó en un conflicto que desbordó la oposición

local para convertirse en una controversia sobre las políticas culturales de México, movilizandando en los medios masivos de comunicación las diferentes opiniones de numerosos intelectuales (Nivón, 2004). En el caso del Museo de Arte de Tlaxcala, capital del estado homónimo, la oposición del Grupo Tlaxcala Pro Defensa y Conservación del Patrimonio Cultural se focalizó sobre la antigüedad de un edificio. Mientras el INAH había dado su acuerdo considerando a la construcción del siglo XIX, por el contrario, quienes se oponían propusieron nuevos peritajes que evidenciaron que se trataba de una construcción del siglo XVI. El nuevo museo fue, sin embargo, construido con el aval de las autoridades federales.⁷

OBLIGAR A LOS PROPIETARIOS

El derecho del patrimonio no sólo puede ser considerado, al mismo título que el derecho del urbanismo, como un “derecho que fija los alcances legales de la propiedad” (Conseil d’Etat, 1992), limitando los usos del derecho de propiedad, sino que además introduce obligaciones adicionales para los propietarios. Las modalidades de estas restricciones y obligaciones pueden suscitar litigios, controversias y conflictos. Se trata aquí en general de recursos individuales, pero también, en determinados contextos, de la puesta en cuestión de la legitimidad misma de la acción pública patrimonial.

Por ello, tales conflictos abarcan una serie de cuestiones bastante clásicas que se pueden resumir en las siguientes preguntas: ¿cómo hacer que se acepte la conversión de bienes privados en “bienes comunes” —elementos de un patrimonio local, nacional o internacional— sobre los cuales pesan prescripciones públicas? ¿Cómo forzar a un propietario a asegurar la conservación de su bien?

En el contexto francés las obligaciones que pesan sobre monumentos son de algún modo compensadas por subvenciones y exenciones impositivas. Los propietarios admiten en general la legitimidad del valor patrimonial de monumentos clasificados o inscritos. Es también el caso de INAH, que constituye el modelo más logrado de establecimiento, en América Latina, de una administración federal dotada con fuertes

⁷ Cf. *Proceso*, 27 de abril de 2005.

competencias, capaz de ejercer un verdadero control de los proyectos relacionados con los espacios históricos. Pero tanto, en Francia como en México las autoridades patrimoniales encuentran muchas dificultades para mantener bajo control al conjunto de dinámicas de las actividades y usos, así como a una multiplicidad de trabajos y obras que tratan de obtener la aceptación de los responsables del patrimonio.

En numerosos países de América Latina, aunque existen legislaciones para la protección del patrimonio cultural, se trata de normativas que a menudo han sido, durante mucho tiempo, incapaces de evitar las destrucciones. En general, su consistencia jurídica respecto de las reivindicaciones de los propietarios es débil. Un ejemplo de ello fue durante mucho tiempo Brasil. Además, en la mayoría de los casos no existen dispositivos de ayuda y de intervención que permitan estimular la restauración o rehabilitación.

La cuestión se plantea de otro modo si nos interesamos en la aceptación de zonificaciones patrimoniales que implican, en nombre del valor patrimonial, prescripciones sobre edificios no forzosamente reconocidos como monumentos. Es por supuesto en Francia el caso del gran número de conflictos y controversias ligados a la cuestión de los alrededores o las inmediaciones de los monumentos, a las nociones de visibilidad o covisibilidad, a la legitimidad de las prácticas y de las decisiones de los Architectes des Bâtiments de France —ABF— (Frier, 1997). La superposición de perímetros delimitados en torno a cada monumento sitúa a los ABF en la posición de controlar una gran parte de los tejidos urbanos históricos y los proyectos de cada localidad, incluso aunque no exista un sector protegido. Según algunos comentaristas, tales prescripciones no se aceptan de buen grado porque no son compensadas: “nada está previsto para los vecinos que sufren la proximidad de un monumento histórico” (Guibert, 2002:75).

Aún en la actualidad, los sectores protegidos o incluso los ZPPAUP, independientemente de las prescripciones reales que conllevan, pueden ser juzgados como excesivamente condicionantes, y suelen ser interpretados por los propietarios y los actores locales como capaces de congelar las posibilidades de equipamiento y acondicionamiento. Pese al éxito y a la multiplicación de los ZPPAUP,⁸ algunos representantes polí-

ticos de elección popular pueden dudar ante la aplicación de procedimientos percibidos como mecanismos que refuerzan controles y prescripciones, por lo que prefieren a menudo introducir una protección utilizando documentos del campo del urbanismo respecto de los cuales experimentan la sensación de que podrán manejarlos con mayor facilidad.

En México, la cuestión del incumplimiento de los propietario frente a la degradación de las “vecindades” suele dar lugar a movilizaciones de locatarios o inquilinos que a veces pueden extenderse más allá del inmueble para organizarse a escala de calles o barrios. Sin embargo, tales movilizaciones, salvo situaciones excepcionales de riesgos o de catástrofes, encuentran muchas dificultades para pesar sobre las modalidades de la acción pública patrimonial. Por cierto, un efecto de la patrimonialización de los barrios o las “colonias” populares, como suele llamárseles, situadas en el centro de las ciudades mexicanas, ha sido el de modificar el contexto reglamentario así como los actores participantes. El abandono de un inmueble degradado no depende ya sólo de una relación entre los locatarios o inquilinos y los propietarios, sino que concierne también a un tercer conjunto de protagonistas: los responsables de la protección del patrimonio. No obstante, éstos no tienen realmente la capacidad de imponer a los propietarios trabajos de rehabilitación para mejorar las condiciones de vida de los residentes. En ciertos casos, rehabilitaciones/restauraciones de carácter piloto pudieron ser organizadas por entidades locales del sector habitacional.

Pese a las tentativas reiteradas de crear en México programas de mejoramiento de las vecindades, tales planes experimentan muchas dificultades para responder a las demandas de los residentes. Con la salvedad, no obstante, de la situación surgida de los sismos de septiembre de 1985 en la ciudad de México. La amplitud y la intensidad de las movilizaciones populares así como las formas particulares de las respuestas propias de las autoridades públicas, que buscaban reconstruir una legitimidad fuertemente quebrantada por las modalidades de gestión de la emergencia y por la catástrofe misma, permitieron la expropiación y reubicación en el lugar de los locatarios e inquilinos afectados. El programa denominado Renovación Habitacional Popular (RHP) sigue siendo un modelo sin equivalente no sólo por la amplitud de las reconstrucciones, sino también por las modalidades particulares de la integración de

⁸ El 31 de diciembre de 2003 se habían instaurado 420 ZPPAUP.

las organizaciones surgidas de las movilizaciones. Esta situación particular modificó también la manera en que las autoridades patrimoniales consideraban el lugar respectivo del inmueble y de los residentes. La campaña RHP supo construir un contexto institucional particular que permitió modificar la relación de fuerzas y las condiciones de legitimidad en el interior de los conflictos entre visiones divergentes surgidas en los ámbitos de los arquitectos restauradores y los residentes. Ello fue posible durante un momento en que las demandas de los habitantes estaban dotadas de una fuerte legitimidad por la amplitud del movimiento social que siguió a la catástrofe.⁹

CONFLICTOS ENTRE ACTORES

El proceso de patrimonialización puede también ser analizado a partir de las relaciones —a veces conflictivas— entre los actores o protagonistas. Se trata ya sea de conflictos entre los actores de la protección del patrimonio y los del equipamiento urbano, o bien de controversias entre el Estado y los actores locales.

En la Francia de la posdescentralización, que confió muy ampliamente todos los poderes de decisión sobre la ciudad al alcalde titular del municipio, las modalidades de la intervención patrimonial del Estado son puestas en tela de juicio. Aunque su autonomía ha sido encuadrada, y si bien hoy son posibles diversas vías para la presentación de recursos, el estatuto y las modalidades de intervención del *Architecte des Bâtiments de France* se encuentran en el corazón de tales controversias.

Se observa una voluntad de erigir una acción patrimonial local, una demanda de descentralización de la gestión del patrimonio. La transferencia a las regiones de la competencia jurídica sobre el inventario del patrimonio cultural efectivo al primero de enero de 2005¹⁰ y la proposición de ceder ciertos monumentos por parte del Estado no parecen en

⁹ Cf. la entrevista realizada por Pedro Paz Arellano (1999:210) con un arquitecto restaurador que presentó su experiencia de la reconstrucción como un cambio progresivo de percepción del rol de intervención patrimonial en contacto con las organizaciones de habitantes y el contexto institucional particular que constituía el programa de RHP.

¹⁰ Previsto por la ley del 13 de agosto de 2004 relativa las libertades y responsabilidades locales.

condiciones de colmar esa aspiración local a una asunción de la responsabilidad sobre la protección y la gestión del acervo patrimonial.

En México se puede identificar un proceso similar de tensión entre actores públicos ligados a la voluntad de las colectividades territoriales en el sentido de obtener un mayor margen de maniobra en la construcción de una acción patrimonial, pero también, a la vez, vinculada a las tentativas de la administración federal de restringir el poder del INAH.

CONFLICTOS EN EL INTERIOR DE LOS ESPACIOS PATRIMONIALES

Una variedad de conflictos y debates pueden asimismo desarrollarse acerca de los usos de los espacios patrimoniales. En México tanto como en Francia, la implantación de restaurantes de una cadena de comida rápida internacional (Mc Donald's) en el corazón de centros históricos patrimonializados puede desencadenar conflictos cuyas modalidades varían, pero que llegan a reflejarse, en ciertos casos, en el bloqueo de tales proyectos (Tours, Oaxaca). En otros casos, tales restaurantes han abierto dando alguna prueba de su "respeto" por la imagen patrimonial y proclamando su participación en una restauración de un inmueble histórico.

En tales controversias, las cuestiones referentes al patrimonio superan el simple respeto de normas de construcción. No es sólo el tejido urbano lo que resulta alterado, sino, simbólicamente, las tradiciones y el patrimonio culinario local: los actores patrimoniales son sometidos a demandas ante las cuales se encuentran la mayor parte de las veces impotentes, a falta de una capacidad de acción que permita efectuar una selección entre los letreros luminosos, los rótulos, las insignias y las marquesinas que se implantan en el centro.¹¹

Se trata no sólo de conflictos de uso entre actividades que ocupan o toman su lugar en centros históricos, sino de conflictos y controversias ligadas a devenires de espacios patrimoniales. En Francia, las evaluaciones de impactos urbanos de la política del patrimonio insisten en el riesgo de museificación, en el filtraje social (DAEI, 1989), en la dificultad

¹¹ Eduardo Nivón (2004) señala que un proyecto de ley del patrimonio cultural del estado de Oaxaca fue presentado con el objetivo adicional de no permitir este tipo de implantaciones.

de mantener una cierta diversidad social o la variedad de la oferta comercial, así como sobre las numerosas viviendas que se encuentran vacías (Guillier, 2003).

Tales inquietudes acerca de la futura evolución de los espacios "patrimonializados" aluden y conciernen, en particular, a los sectores transformados en zonas peatonales durante el transcurso de los años ochenta. Según opiniones de algunos analistas, esas evoluciones parecen estar anunciando una nueva crisis de los centros urbanos debida a los impactos de la especialización comercial. Dichos espacios han sido, en efecto, incorporados a prácticas del tiempo libre, el ocio y el entretenimiento a una escala de aglomeración: frecuentación de restaurantes, bares o discotecas, compras en tiendas de artesanías o de indumentaria, o bien simple deambular.

Cafés-terraza, gentío constante, amplitud y prolongación de horarios en bares y discotecas, son considerados como un ruidoso ambiente natural por los habitantes que han invertido en la rehabilitación o simplemente en la compra dentro de un sector valorizado del centro histórico. Este tipo de especialización es descrito como una sobreexplotación comercial capaz de frenar o volver imposible la prosecución o la estabilización del llamado "aburguesamiento" o de la *gentrification*. La oferta residencial se dirige hacia ciertos sectores de la población —estudiantes, jóvenes solteros— que buscan el ambiente del barrio tanto como la historicidad. Algunos espacios estarían destinados a una nueva fase de declinación y deterioro.

El dispositivo patrimonial centrado en la conservación del marco y en el control de las modificaciones de la imagen urbana parece impotente para dominar las evoluciones de estos espacios (Pérignon, 2003), para frenar la pérdida de población, para intervenir sobre los impactos de la especialización de las actividades y del flujo de visitantes. En un contexto de debate sobre la evolución de la política patrimonial (Baby, 2003), tales tendencias ilustran, según algunos analistas, el fracaso de la política del patrimonio urbano, aplicada por el Estado, y la necesidad de una mayor implicación de los protagonistas y actores locales, asociaciones y habitantes.

Dentro de semejante contexto me he interesado en Tours, en la movilización de los habitantes de una parte del centro histórico contra el ruido ambiental. Agrupados en asociaciones, algunos residentes, so-

bre todo propietarios que pensaban haber invertido en lo que debía ser un barrio residencial exclusivo, se quejan no sólo del ruido sino también del deterioro del sitio, del retiro de una parte de la población y su remplazo por habitantes considerados como no afianzados en el lugar (Melé, 2004).

Los habitantes agrupados en la asociación vecinal ejercen una vigilancia sobre las evoluciones del barrio; buscan constreñir las actividades movilizandno sólo las reglamentaciones contra el ruido sino también las reglamentaciones relativas al patrimonio. Una instancia de concertación que reúne a los poderes públicos con los representantes de bares y de la asociación fue creada por la alcaldía o autoridad municipal. El comité de seguimiento de la Charte du bien vivre en el Viejo Tours ha trabajado sobre un documento que deberá regular las relaciones entre los habitantes y las actividades. Por otra parte, una serie de prescripciones jurídicas localizadas limitan la proliferación de bares y discotecas, la venta de bebidas alcohólicas al caer la noche e incluso la mendicidad en ese espacio sometido desde entonces a modalidades particulares de regulación.

El análisis de este conflicto permite trabajar sobre la constitución de una manera particular de habitar basada fundamentalmente en la movilización y la participación de los habitantes mismos, así como sobre la implicación de los mencionados protagonistas en la evolución de un espacio, es decir, nos posibilita actuar sobre la apropiación no sólo de un espacio sino también de los objetivos de la acción patrimonial por parte de los habitantes del Viejo Tours. Mientras que la fase de patrimonialización del espacio urbano se encontraba aparentemente terminada, cuando parecía llegado el tiempo de la conservación, el cuidado y el mantenimiento patrimonial (Jeudy, 2001), las controversias y los conflictos sobre los usos vienen a recordarnos que no se puede pensar el ejercicio de la acción patrimonial de manera independiente de las funciones, las actividades, las formas de apropiación de tales espacios urbanos.

En los centros "patrimonializados" de ciudades se superponen distintas lógicas de (re)inversión sobre la base de valorizaciones diferenciadas por parte de diversos participantes: entre otros, por ejemplo, antiguos propietarios y nuevos inversores que han aprovechado las ventajas fiscales ofrecidas por las políticas del patrimonio urbano;

nuevos habitantes, generalmente propietarios, que han invertido en la constitución de un barrio residencial patrimonial; nuevos habitantes no afianzados como residentes con arraigo en el lugar, generalmente inquilinos o locatarios, atraídos por la oferta de pequeños locales y alojamientos, así como por el ambiente; inversores comerciales y propietarios de bares, restaurantes y discotecas, protagonistas de la constitución de un nuevo centro comercial y de entretenimiento; paseantes de perfiles múltiples, que ocupan y utilizan las calles, desde turistas hasta pobladores generalmente designados como “marginales o sin domicilio fijo”.

La cuestión de la durabilidad de los espacios patrimoniales depende actualmente de la capacidad de los poderes locales para construir modos de regulaciones entre esas diferentes lógicas de reinversión y la acción pública patrimonial.

En México se pueden encontrar también en los espacios patrimonializados conflictos de uso entre una especialización que abarca actividades de restaurantes, bares, entretenimiento y otros variados usos (residencias, lugares o locales para la venta de artesanías, comercios diversos). Es el caso, por ejemplo, de los procesos de concentración de bares y restaurantes en el barrio Los Sapos de la ciudad de Puebla, estudiado por Jorge Guerrero-Lozano (2000). En la ciudad de México, dentro del marco del aprovechamiento y la valorización de antiguas localidades hoy integradas al espacio urbano de la metrópoli (Coyacán, San Ángel, Tlalpan), se pueden también identificar conflictos entre usos residenciales y actividades económicas, o entre antiguos y nuevos residentes.

Mientras las controversias sobre la presencia en los centros históricos mexicanos de funciones urbanas que producen excesos de ruido y degradación ambiental (terminales de ómnibus, mercados mayoristas, actividades industriales) han sido generalmente reguladas por su relocalización en la periferia durante las décadas de 1970 y 1980, las controversias vinculadas a la ocupación de espacios públicos por comerciantes ambulantes perduran bajo formas siempre renovadas. Negociaciones sobre la reubicación de tales actividades, resistencia de los comerciantes a los intentos de desalojo, creación de nuevos espacios (o “plazas”) comerciales, son situaciones que se encuentran en prácticamente todas las localidades y en épocas diferentes. Algunos espacios de centros históricos de ciudades mexicanas, generalmente aquellos don-

de se concentra gran número de vecindades y locales deteriorados, parecen inmersos en un ambiente incesante de conflictos entre las autoridades y las diversas agrupaciones de ambulantes, entre los comerciantes y los residentes, que demandan una “liberación” del espacio de la calle. El estudio de tales procesos en Puebla, marcados durante los años ochenta por violentos conflictos que implicaban continuas manifestaciones y diferentes formas de perturbación del orden público, e incluso distintas expresiones de oposición política,¹² me han conducido a poner en claro diversas fases de tales acciones (Melé, 2006). La ocupación de espacios públicos no constituye, como lo pretenden y reivindicaban las asociaciones, un derecho a la venta en la calle —que sigue siendo siempre precaria, pese a la integración de asociaciones de ocupantes en relaciones clientelares con grupos de poder locales—, sino que representa mas bien una de las modalidades de acceso a puestos en el interior de mercados dentro del marco de una reubicación organizada por los poderes locales. La liberación del espacio público no constituye una puesta en orden definitiva de las calles del centro, sino una manifestación de una capacidad de acción de las autoridades locales. Todo ocurre como si fuera imposible estabilizar la fuerte atracción que constituye la centralidad de los espacios urbanos de carácter histórico y salir de la reproducción de las relaciones sociales que conducen a la negociación de un *statu quo* precario para las asociaciones de ambulantes.

En Puebla, las tensiones parecen permanentes desde la década de los setenta hasta la relocalización de los ambulantes en nuevos mercados, presentados como una condición previa necesaria para inscribir al centro histórico en la lista del patrimonio mundial en 1986. Este proceso no puso punto final a la cuestión del comercio ambulante en las calles del centro urbano, y nuevas reubicaciones, marcadas por situaciones de conflicto-negociación, serán realizadas con posterioridad (Melé, 2006). En la ciudad de México, la comparación de las modalidades de las políticas de “liberación” de las calles del centro histórico desarrolladas recientemente por la administración del actual jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y las que habían sido implantadas —por representantes del mismo sector político pero entonces pertenecientes al Partido Revolu-

¹² La Unión Popular 28 de Octubre, fundada en 1971 es, en esta época, uno de los principales movimientos de oposición al poder local.

nario Institucional (PRI)— a comienzos de la década de 1990, durante el mandato de uno de sus antecesores, Manuel Camacho Solís, refuerza la impresión de situaciones que se reproduce según las mismas modalidades. Tanto en Puebla como en la ciudad de México el espacio delimitado por la política patrimonial se ha convertido en el marco de intervenciones de los poderes públicos orientadas a una regulación de los usos. Los espacios patrimonializados pueden, por lo tanto, ser correctamente considerados como lugares que configuran un contexto urbano marcado por la amplitud de conflictos de uso y en casos particulares de conflictos por la utilización del espacio público, ya que la capital poblana se trata precisamente de una “ciudad de espacio disputado”, de acuerdo con la topología de los espacios urbanos propuesta por Emilio Duhau y Ángela Giglia (2004).¹³

DIMENSIONES TERRITORIALES DE LOS CONFLICTOS PATRIMONIALES EN MÉXICO

En todas las situaciones de conflicto descritas y analizadas en el presente trabajo se dan diferentes formas de calificación del espacio ligadas a las políticas patrimoniales. Esta característica revela no solamente la multiplicidad de los usos de las zonificaciones como instrumentos de políticas públicas patrimoniales, sino sobre todo, la muy fuerte imbricación o articulación entre tales procesos de calificación del espacio y los conflictos mismos. Las zonificaciones dotan a ciertos subconjuntos espaciales de recursos particulares que pueden ser moviizados en el marco de conflictos y de controversias. Los conflictos llegan a superar la simple oposición local, generalmente impotente para cambiar por sí misma el curso de las cosas, cuando existen elementos que pueden movilizar a los actores encargados de la protección del patrimonio. La presencia de un tercero mediador entre un proyecto y sus opositores, al permitir imputar la gestión de cierto tipo de espacio a una institución particular, puede entonces ser considerado como favoreciendo el acceso al espacio público de la causa defendida. En otros casos, residentes moviizados demandan el establecimiento de una zonificación patrimonial para prohibir ciertos usos o restringir determinadas prácticas.

¹³ *Ciudad del espacio disputado.*

El análisis de dos situaciones recientes de conflicto, por una parte la ligada a la implantación de una mina a cielo abierto —por la Minera San Xavier—¹⁴ en las proximidades de la villa histórica del Cerro de San Pedro, que fue la primera implantación de la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado homónimo, y por otra la vinculada a la implantación de una gran superficie comercial en el interior de la zona de protección de las pirámides de Teotihuacan, permite interrogar el tema de las dimensiones territoriales de los conflictos patrimoniales.

TERRITORIALIZAR EL VALOR PATRIMONIAL

En el caso del Cerro San Pedro, son ante todo las cualidades patrimoniales del espacio en juego las que fueron movilizadas. Uno de los principales líderes de los opositores a la mina recuerda¹⁵ el papel central del representante local del INAH en la construcción de una oposición al proyecto. El ex director del INAH en el estado de San Luis Potosí habría alertado a la población en 1997, incitándola a la creación de un Patronato Pro Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico del Municipio de Cerro de San Pedro. Luego también los representantes de ICOMOS-México tomaron posición contra el proyecto.

La controversia patrimonial está hoy inscrita en el paisaje urbano del cerro. Al llegar a los lugares, el visitante pasa primeramente delante de las oficinas de la mina, sobre las cuales flamea un estandarte proclamando, contra el fondo de una fotografía de la iglesia, que la mina constituye “nuestra oportunidad para proteger nuestro patrimonio histórico”. Después, los límites de la zona construida son marcados por un panel del INAH indicando que el Cerro de San Pedro es un “bien cultural, arqueológico, histórico e industrial, y por consiguiente, patrimonio cultural de San Luis Potosí y de la nación”. Sobre ese panel una mano irónica ha agregado la inscripción “[...] y de la Mina San Xavier”. Luego se pasa ante una gran inscripción, trazada sobre un muro de una casa, que afirma que San Pedro es Patrimonio de la Humanidad. Más adelante, una pintura mural simboliza la toma de conciencia y las movilizaciones

¹⁴ Sociedad dependiente de una empresa internacional registrada en Canadá: Metallica Ressources Inc.

¹⁵ El análisis de este conflicto se basa en las entrevistas con los representantes de la oposición a la mina y con las autoridades de patrimonio realizadas en el contexto de una estancia como investigador invitado en El Colegio de San Luis.

de la población: ahí la "protección del patrimonio" constituye uno de los niveles de irradiación del aura (entre la protección del ejido y la protección del entorno) emanada de una multitud de opositores representados durante una manifestación. Por último, enfrente de la iglesia se levanta un gigantesco cartel representando a la iglesia; lleva la siguiente inscripción firmada por los opositores: "En defensa del patrimonio histórico y cultural. Cerro de San Pedro constituye la cultura de todos".

La localidad parcialmente abandonada del Cerro de San Pedro ha conservado el plano del importante centro minero que fue en los siglos xvii y xviii, documento que constituye un testimonio del primer establecimiento de la población de San Luis Potosí. El nombre mismo de la ciudad (Potosí) evoca el centro minero boliviano de América del Sur. Poco tiempo después de su fundación, la ciudad de San Luis Potosí fue desplazada para disponer de un acceso más fácil al agua. Sobre el escudo emblema del estado de San Luis Potosí se representa hoy una montaña en segundo plano que evoca al Cerro de San Pedro. Sin embargo, ese paisaje fue en parte destruido por la explotación minera.

La zona más rica en minerales se sitúa en el emplazamiento del corazón histórico de la ciudad; su único modo de explotación rentable obliga a profundizar una excavación a cielo abierto mediante explosivos. Quienes se oponen, pero también especialistas del INAH, subrayaron en las entrevistas que nos concedieron que la compañía minera, en un primer momento, tenía la expectativa de poder desplazar la localidad de Cerro de San Pedro como lo había hecho con una población instalada más abajo. Los habitantes de La Zapatilla habían aceptado vender sus tierras a cambio de la construcción de un pueblo nuevo, para dar así lugar a las instalaciones de lixiviación requeridas por la explotación.

El INAH parece haber tratado de oponerse al proyecto antes de tratar de limitar sus consecuencias sobre el espacio construido. En efecto, la mina debió circunscribir su proyecto respetando los límites "urbanos" del Cerro de San Pedro, definidos en una negociación con las autoridades del patrimonio. Sólo las dos iglesias fueron clasificadas como monumentos históricos, pero el INAH tiene la facultad de proteger todos los inmuebles construidos antes del siglo xx. Esta competencia generalizada permanece como teórica en un gran número de contextos; no obstante, puede ser movilizadada cuando los actores de la protección del patrimonio buscan intervenir en una situación local.

La estrategia elegida por el INAH fue la de tratar de territorializar el valor patrimonial preparando un decreto declaratorio de "zona de monumentos históricos". El proyecto de decreto, redactado en 1997, fue bloqueado a causa de la imposibilidad de obtener el acuerdo de la Secretaría de Economía, que se volvió obligatorio para toda nueva medida que aplicara prescripciones particulares mediante el procedimiento de "declaración de impacto regulador". Esta "declaración" no sólo obliga a los promotores de una calificación jurídica del espacio a aportar la prueba del acuerdo de los actores locales, sino que también requiere demostrar que las medidas introducidas no tendrán efectos negativos sobre las actividades económicas. En el caso del Cerro de San Pedro el gobierno del estado de San Luis Potosí, pero además también numerosos responsables federales, se opuso al reforzamiento de los poderes del INAH. Cuando los especialistas de la protección del patrimonio alegan en favor de la realización de un estudio de impacto patrimonial, que obligaría a los proyectos de inversión a tomar en cuenta sus efectos patrimoniales, lo que se aplica en la práctica es exactamente lo contrario. En el caso de este proyecto empresarial, la posición de la acción ambientalista y patrimonial se ha revelado todavía más frágil ante la nueva ley minera, muy favorable a las empresas extractoras.

Sin embargo, incluso aunque el decreto de zona patrimonial nunca fue firmado por el presidente de la República, el INAH logró imponer en la negociación con la mina que se tomara en cuenta su perímetro de estudio. No obstante, dicha institución no dispone de la competencia ni de los instrumentos y medios reglamentarios para proteger los paisajes y las laderas de la montaña que serían abiertas por la empresa minera.

La mina recibió la autorización de explotar los terrenos situados hasta algunas decenas de metros del corazón de la localidad. El INAH puede ampliar el perímetro de protección en nombre de la conservación del sitio o de los paisajes. Ahora bien, las modalidades de la explotación a cielo abierto implican el uso de explosivos que producen importantes vibraciones en el espacio circundante. Algunas construcciones, y en particular las iglesias, pueden ser gravemente afectadas, y antiguas galerías correrían el riesgo de ser desestabilizadas por las explosiones, que podrían causar hundimientos y derrumbes. En acuerdo con las autoridades ambientales y la Secretaría de la Defensa Nacional, fueron delimitadas cuatro zonas dentro del espacio a explotar. La empresa no

obtendrá autorización para aproximar la explotación a los monumentos salvo que los resultados de las mediciones de la intensidad de las vibraciones sean considerados como aceptables para su preservación.

Las autoridades encargadas del patrimonio han tratado de responsabilizar a la compañía minera por los riesgos de degradación. Una de las condiciones planteadas por la administración del medio ambiente para aprobar la "declaración de impacto ambiental" fue obligar a la mina a aceptar las condiciones fijadas por el INAH. La empresa participó en el financiamiento de un trazado de las construcciones existentes, se comprometió a instalar un sistema de medición de vibraciones sobre los monumentos y depositó una caución o garantía para permitir al INAH los trabajos de revisión y restauración.

Los responsables de la protección del patrimonio subrayan la importancia que tiene tomar en cuenta "el trazado y la organización del espacio urbano", "testimonio elocuente de su excepcional valor para la historia social, política y artística de México".¹⁶ Frente a esta territorialización del valor patrimonial, desde luego definido por una zonificación, la mina procede simbólicamente a una "retracción" o "reducción" del valor patrimonial sobre los monumentos, recordando sus esfuerzos para la consolidación y la restauración de las iglesias.

Si las autoridades del patrimonio no tienen la capacidad de pronunciarse sobre la oportunidad y la localización de la actividad minera, mucho menos posible les resulta, en nombre de los impactos sobre los monumentos y edificios históricos, introducir prescripciones sobre el funcionamiento de la mina. El lugar y las modalidades de la explotación han sido condicionados por la presencia del antiguo centro. El edificio de una hacienda del siglo XVI o del XVII fue restaurado y preservado en el corazón mismo de la zona sobre la cual la empresa minera había comenzado a preparar los terrenos para la instalación de los estanques de lixiviación.

Mientras que la compañía minera pareció, hacia fines de 2004 y en 2005, estar dispuesta a plegarse a las condiciones puestas como requisito para su funcionamiento, así como aparentaba comprometerse en una concertación con el INAH, sus relaciones ulteriores con la administración a cargo del patrimonio fueron marcadas por un duro conflicto.

¹⁶ Proyecto de decreto de zonas de monumentos históricos redactado por el INAH.

Habiendo recibido la autorización de utilizar explosivos, la compañía realizó explosiones sin advertir a las autoridades responsables del patrimonio.¹⁷ Luego de una protesta del INAH, la Secretaría de la Defensa Nacional le retiró esa autorización. Poco tiempo después, una construcción del siglo XIX situada en el corazón de la zona que debía ser explotada, fue totalmente destruida: el INAH, alertado por quienes se oponían a la explotación minera, debió recurrir a la policía para ingresar en el sitio. Las autoridades patrimoniales presentaron entonces un recurso jurídico demandando a los tribunales estatuir no ya sobre una multa sino sobre la reconstrucción de lo construido según las normas propuestas por el INAH.

Esta situación es interpretada por los comentarios de algunos observadores como una modificación de la estrategia de la empresa y como un desafío dirigido a dar una idea de la capacidad para reaccionar de la administración del patrimonio, siendo que nada parece justificar la necesidad de esa destrucción y que además, en otros casos, la empresa había negociado con el INAH la localización y la amplitud de los trabajos a realizarse. Tal situación obligó a las autoridades del patrimonio a dar muestras de sus capacidades para la acción de protección.

Quienes se oponen al proyecto se movilizan en favor de un reforzamiento de las capacidades de acción de los organismos de protección del patrimonio. Tratan de hacer presión sobre el INAH recordando que este organismo deberá responder de todo perjuicio a la integridad de los bienes patrimoniales. Al mismo tiempo, la cuestión de la compatibilidad patrimonial de la actividad minera es tratada al más alto nivel de la jerarquía del INAH. Además, en las reuniones de concertación, tratarán de obligar a la firma minera a aceptar la incorporación de medidas de protección o aumentar la caución o garantía depositada. Esas transacciones en torno al patrimonio han sido denunciadas por los que se oponen a la explotación minera como las señales de que las autoridades del patrimonio han aceptado transigir con la empresa, ayudándola a estructurar las condiciones de su compatibilidad con el patrimonio construido del cerro.¹⁸ En consecuencia, lo que para el INAH constituía

¹⁷ Que debieran ratificar la instalación de dispositivos de medición de las vibraciones bajo los edificios clasificados monumentos históricos.

¹⁸ La autorización condicionada acordada por el INAH de la actividad minera, que reforzó el control de la administración del patrimonio, fue objeto de un recurso jurídico

una justificación del sentido de su actividad se convierte, a juicio de quienes se oponen, en un signo de la incapacidad de las autoridades a cargo del patrimonio para bloquear el proyecto.

Mientras la localidad y las ruinas de la actividad pasada son amenazadas de destrucción por el retorno de una nueva instalación minera, cuyas prácticas productivas evolucionaron, Minera San Xavier busca inscribir su presencia en la tradición, la historia y la "vocación" del lugar, mostrando que la mina "moderna" puede ser absolutamente respetuosa del medio ambiente. Además, las relaciones entre la actividad minera y el patrimonio siguen siendo ambivalentes y los representantes de la empresa juegan con tal ambigüedad: ¿se pueden en verdad construir como patrimonio los signos de una grandeza minera pasada que ha dejado en torno del espacio construido numerosos desechos y suelos contaminados? ¿Es posible realmente rechazar en nombre de la integridad de los signos de un patrimonio minero, el retorno de la explotación mientras que ésta se presenta como habiendo integrado el valor ambiental? ¿Se debe, en nombre del paisaje, de una ladera de montaña árida, rechazar la consumación de una "vocación" de tal espacio?

El conflicto indujo, por consiguiente, la puesta en marcha de un proceso de patrimonialización del Cerro de San Pedro. Es precisamente el proyecto de la empresa minera lo que ha empujado al INAH a tratar de impulsar la creación de una zona de protección del patrimonio. Si bien ésta no ha podido ser oficializada, su perímetro fija no obstante límites a la intervención del INAH y condiciona el espacio que puede legítimamente afectar la mina. Las controversias surgidas acerca del porvenir del cerro han reforzado asimismo el interés de los habitantes de la localidad: hasta su despliegue ese espacio parecía casi ausente de la memoria colectiva. Los oponentes al proyecto de producción minera intentan multiplicar los acontecimientos sociales —festival musical, exposiciones, encuentros culturales— para integrar ese espacio en las prácticas del tiempo libre y de los entretenimientos. Como resultado de ello en la actualidad el Cerro de San Pedro es mucho más frecuentado que antes de la controversia. El valor patrimonial es por lo tanto utilizado en este caso para construir el paisaje de centro minero histórico como un bien común, símbolo de la "identidad local".

de los opositores, quienes consideraron que era resultado de una negociación para permitir a la mina funcionar.

Se ve aquí, de hecho, una de las funciones del recurso a espacios particulares como lugar de anclaje, pero también como sede para la construcción de la memoria de un grupo. Según Michel Rautenberg: "Su función es doble: ante todo, primeramente, reconstruir un lugar social y simbólico para el grupo concernido o referente de que se trata, y a menudo, crear un territorio interpretado como la expresión física de una historia local (Rautenberg, 2003:47)".

En semejante situación, las movilizaciones relacionadas con el patrimonio no pueden ser analizadas sólo como una estrategia para reforzar la posición de los opositores. Esta patrimonialización redefinió las relaciones entre una sociedad local y su espacio de inscripción. Al hacer del proyecto un síntoma del abandono en que es mantenido un espacio cargado de la memoria de una grandeza pasada, los opositores buscan suscitar un estímulo de carácter "patrimonialista" que conduciría a valorizar el espacio en cuestión. Por cierto, tal valorización permanece confinada a determinados ambientes —como por ejemplo los estudiantes, la clase media intelectualizada, los militantes políticos o los ambientalistas—, pero tiene como efecto, más quizá que la movilización referida al entorno ambiental, el de construir el espacio del Cerro de San Pedro como un bien común. Tal es precisamente el sentido del eslogan elegido por la coordinación de asociaciones opuestas al proyecto: "Todos somos San Pedro", que marca a la vez el papel de símbolo en la construcción de la identidad local y la voluntad de erigir al Cerro de San Pedro como un prominente y elevado lugar cuyo porvenir depende de la movilización de todos.

EFFECTOS CONFLICTIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PATRIMONIAL: LA IMPLANTACIÓN DE WAL-MART EN TEOTIHUACAN¹⁹

La construcción de un supermercado de la cadena Aurrerá por el grupo empresario Wal-Mart en el interior del sector C de la zona de protección del patrimonio arqueológico que circunda las pirámides de Teotihuacan

¹⁹ Esta interpretación de la controversia se ha realizado gracias a la síntesis de prensa elaborada por el proyecto FOREN SIC, núm. 3, *Conflicto social y opinión jurídica en la prensa mexicana*, Boletín electrónico del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México.

can suscitó, en 2004, una intensa controversia. Una nueva asociación local, el Frente Cívico de Defensa del Valle de Teotihuacan, que agrupaba en particular a pequeños comerciantes de San Juan Teotihuacan que se sentían directamente afectados por la implantación del supermercado, fue apoyada por algunos periodistas e intelectuales argumentando que esa implantación, a 2 500 metros de las pirámides, constituía un grave perjuicio a la integridad de la zona arqueológica y, por consiguiente, al patrimonio de la nación mexicana.

Ahora bien, tal proyecto disponía de todas las autorizaciones necesarias. El sector C de la zonificación patrimonial, concebido como una zona exterior de protección, tiene como principal efecto el de situar al INAH en la posición de prescriptor o de control, siendo su autorización necesaria para todos los proyectos de construcción. El aspecto exterior de la construcción, su altura, los materiales utilizados, fueron sometidos a los criterios de los arquitectos del INAH, quienes consideraron no poder oponerse al proyecto puesto que la nueva edificación se implantaba en una hondonada con poca visibilidad desde las pirámides y ya muy urbanizada. El INAH impuso, sin embargo, un sondeo arqueológico preventivo previo a la construcción y prohibió administrativamente, durante un tiempo, la prosecución de los trabajos, por no haberse respetado la cláusula que obligaba a la empresa a someter el desarrollo de las obras a la inspección de un arqueólogo. Un informe del ICOMOS, avalado por la Dirección del Patrimonio Cultural de la UNESCO, consideró que el proyecto y las condiciones del seguimiento por parte del INAH se desarrollaban conforme a las prácticas recomendadas para la gestión de un bien inscrito en el Patrimonio Mundial.

La controversia se concentró entonces sobre el papel desempeñado por el INAH. El instituto fue señalado como cómplice de un ataque dirigido contra el patrimonio nacional por una empresa que no sólo proviene de Estados Unidos, sino que es considerada como un símbolo de un nuevo modo de explotación de los trabajadores. Una petición de distinguidos intelectuales se pronunció contra el supermercado y demandó la intervención del presidente de la República para encontrar una "solución política" capaz de bloquear el proyecto a causa de que el derecho del patrimonio era ignorado. Además, la institución titular encargada de la instancia federal que se creó para impulsar una reforma de la política cultural y patrimonial —el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

(Conaculta)— insistió en sus declaraciones criticando el modo de gestión del tema por parte del INAH e indicó que si hubiera sido informado del proyecto habría podido tratar de encontrar una solución alternativa. Volviendo a poner en tela de juicio el modo descentralizado de gestión del INAH, declaró que no es posible dejar a la delegación local del instituto que decida por sí sola acerca del devenir del patrimonio nacional y mundial.

Más allá de la controversia surgida entre actores institucionales, esta situación muestra que la zonificación de protección —en este caso la existencia de la zona C—, que debe constituir un perímetro capaz de permitir el control de las modalidades de la urbanización, juega un papel paradójico: habiendo sido interpretada como reveladora del valor patrimonial del conjunto del territorio que delimita, contribuye a difundir una percepción de incapacidad del marco de acción patrimonial para controlar la urbanización. Las garantías institucionales tanto del INAH como del Centro del Patrimonio Mundial no fueron suficientes para deslegitimar una controversia que puso en juego un poderoso símbolo patrimonial. Todo parece indicar que esta controversia ha contribuido a generalizar la percepción de una incapacidad de las autoridades a cargo del patrimonio para proteger los símbolos de la identidad nacional.

CONCLUSIONES: CONFLICTOS Y TERRITORIOS DE LA ACCIÓN PATRIMONIAL

Las políticas patrimoniales proceden habitualmente mediante la identificación, la autenticación y la calificación de objetos o de territorios, a los cuales se atribuye entonces un valor, pero también un lugar en el interior de un orden jurídico y de un marco de acción determinados. El rápido auge y la expansión alcanzada por la actividad pública patrimonial se ha reflejado en la multiplicación de los objetos y territorios así calificados sin que todas las acciones previstas (por ejemplo el entretenimiento, la restauración o la gestión) hayan sido definidas y establecidas con claridad. Los textos de la legislación y los reglamentos definen los usos legítimos de cada espacio así calificado y las modalidades de su inserción en el campo de la planificación. Tales disposiciones dirigidas al ordenamiento del espacio han ganado en complejidad y en consisten-

cia jurídica, pero no, la mayoría de las veces, en eficacia. Se multiplican por consiguiente las situaciones en que los actores públicos se ven en la incapacidad de aplicar donde son necesarias las acciones correspondientes al estatuto jurídico del espacio instaurado por una política pública particular.

En el mejor de los casos que aquí consideramos, determinados espacios obtuvieron un estatus propio en el campo de la planificación de los territorios y los actores públicos participantes instituyeron la capacidad de establecer un control sobre algunos nuevos proyectos (que se sitúan de entrada en el campo de la legalidad), sin por tal motivo disponer ni de los medios ni de la voluntad de limitar o de condicionar los usos persistentes. Sólo las nuevas actividades parecen sometidas a los criterios de definición elaborados en función del deber ser del espacio prescrito por las leyes, los reglamentos y las prácticas administrativas. En numerosos contextos coexisten, por lo tanto, sobre un mismo espacio, actividades y usos cuyo estatuto jurídico es diverso. Cuando se introduce una nueva zonificación pueden así reforzarse la pluralidad de los objetos espaciales y redefinirse los usos y las prácticas legítimas.

Incluso en ausencia de una aplicación de políticas públicas que les den un fundamento, las zonificaciones constituyen calificaciones que destinan recursos reglamentarios potenciales a los territorios seleccionados. Ciertos subconjuntos espaciales son, por consiguiente, dotados de una dimensión jurídica suplementaria que puede ser activada en el marco de controversias. Sea cual fuere su eficacia jurídica, los recursos y las denuncias permiten movilizar actores institucionales que tienen a su cargo el control de los usos. En el caso que aquí nos interesa, el recurso al derecho aparece entonces como un llamamiento o recordatorio de los objetivos anunciados y de las competencias teóricas de los actores patrimoniales. No teniendo otra capacidad que la exclusivamente teórica de gestión de los usos, las autoridades federales o locales del patrimonio parecen reducidas a aprobar/rechazar los nuevos proyectos y a reaccionar ante los recursos o los conflictos.

En los casos que consideramos movilizados se observa una tensión entre un proceso de territorialización del valor patrimonial y voluntades de repliegue de éste sobre objetos. El decreto malogrado de protección de la zona de monumentos de Cerro de San Pedro trataba de mantener a distancia la explotación minera. Por el contrario, las tentativas

de restringir el valor patrimonial a una construcción permiten considerar medidas técnicas de protección (por ejemplo salvar un edificio gracias a obras de consolidación). En el Distrito Federal mexicano, las controversias recientes sobre la destrucción de inmuebles históricos en el marco de proyectos de reorganización de actividades comerciales proponen otra ilustración paradójica de estas tensiones entre localización (sobre un edificio) y territorialización (sobre una zona) del valor del entorno. Para justificar lo que se presenta como la destrucción sin autorización del INAH de un inmueble presentado por la prensa como datado en el siglo XVIII, la titular de la instancia responsable de acondicionamiento del centro histórico propone una argumentación que utiliza la territorialización del patrimonio como dotada de una grandeza o de un prestigio superior a su simple localización sobre un edificio. Dice textualmente lo que sigue:

Es mucho más complicado que un catálogo, o que sea antiguo o moderno, porque no se cataloga el edificio en sí, sino su integración a un conjunto. La catalogación es Centro Histórico de la Ciudad de México, es decir el conjunto Centro Histórico; por lo tanto, el perfil de las calles, el conjunto de las fachadas, la armonía interna de los edificios: *Ciudad de México* es lo que se clasifica, no espacio por espacio.²⁰

Además, parece que tanto en Francia como en México la ampliación de la noción de patrimonio reactiva las controversias y las movilizaciones por la preservación o por la protección. Se multiplican así las tentativas de utilizar al patrimonio como un recurso en el marco de conflictos a los que no se puede calificar estrictamente de patrimoniales. Las cualidades "patrimoniales" de un espacio, de un paisaje pueden ser movilizadas en el marco de conflictos contra el exceso de ruido, o bien de conflictos sobre el medio ambiente, o incluso de conflictos acerca del uso del espacio.

En resumidas cuentas, la multiplicación de controversias ligadas a las modalidades de gestión patrimonial hace también aparecer el nuevo contexto de la acción patrimonial en Francia, en México y en muchos

²⁰ Declaración de Alejandra Moreno Toscano, responsable de la autoridad del Centro Histórico, citada en *Proceso*, 15 diciembre de 2007, en respuesta a una pregunta sobre la destrucción de un inmueble de la calle Regina.

otros países. Este nuevo contexto se encuentra marcado por la multiplicidad y la autonomización de los actores que participan en el devenir de los espacios patrimonializados: los organismos del Estado no se ven ya de modo forzoso en una posición dominante o simplemente en una posición definible como de negociación/tensión acerca de sus relaciones con los actores locales. Además de que, por otra parte, los procesos de inscripción en la lista del patrimonio mundial abren la posibilidad de una crítica supranacional de las decisiones de los organismos gestores, también se organizan en torno a los conflictos diferentes agrupaciones o colectivos como interlocutores de los poderes públicos, reivindicando un uso legítimo de la palabra sobre el devenir de los espacios patrimoniales. Los conflictos patrimoniales constituyen, así, por lo tanto, una modalidad de la puesta en debate de los objetivos y los medios de la acción patrimonial.

Los conflictos patrimoniales son también los escenarios en cuyo interior se debaten la identidad y la definición misma de grupos movilizados que se presentan como afectados, los que a su vez se definen por el vínculo que reivindican con ciertos objetos, edificios, construcciones, espacios, prácticas, cargados de valores patrimoniales. Así, lo que se evidencia en las controversias patrimoniales es precisamente uno de los modos de reivindicación y de producción de grupos patrimoniales,²¹ pero también una de las modalidades particulares de territorialización de colectivos sustentadas en un trabajo de investigación, de construcción de valores en algunos subconjuntos espaciales. Esta función de definición de un grupo por el patrimonio es también perceptible en las controversias acerca de los diversos niveles de la acción patrimonial. Los representantes políticos locales tratan de producir y de reforzar la definición de un grupo local mediante la acción patrimonial. La acción pública asume entonces la forma de tentativa de producción de la sociedad local. A su vez, los conflictos expresan y constituyen al mismo tiempo una capacidad de acción de colectivos que conforman una sociedad civil local.

Como lo recordaba Jean-François Augoyard, se pueden identificar dos niveles de la acción patrimonial: el de la "acción pública institucionalizante" y el de los grupos sociales "que buscan una base de sustenta-

ción para producir un sentido a su estar juntos" (Augoyard, 2003:14). Si bien este autor identifica una separación, en las investigaciones sobre el patrimonio, entre trabajos que se concentran en uno u otro aspecto, el análisis de las situaciones de conflicto me parece en condiciones de permitir el logro de una comprensión de conjunto capaz de abarcar esas dos modalidades de la patrimonialización y, por consiguiente, de trabajar sobre sus relaciones, sobre la construcción que se da entre acción pública y acción colectiva de una definición común de lo que puede, en un contexto particular, fundar la relación entre grupos y espacios.

REFERENCIAS

AMOUGOU, Emmanuel

2002 *La réhabilitation du patrimoine architectural. Une analyse sociologique de la domination des notables*, París, L'Harmattan, Colección Logiques Politiques.

AUGOYARD, Jean-François

2003 "Avant-propos", en M. Rautenberg, *La rupture patrimoniale*, Bernin, A la Croisée, p. 14.

BABY, J-P.

2003 *Réflexions et propositions pour une politique nationale du patrimoine (état, collectivités territoriales, secteur privé)*, París, Comisión "Patrimoine et Décentralisation", Ministerio de Cultura de Francia.

BAREL, Yves

1984 *La société du vide*, París, Seuil.

BÉGHAIN, Patrice

1997 *Guerre aux démolisseurs! Hugo, Proust, Barrès, un combat pour le patrimoine*, París, Paroles d'Aube.

BLEYRON, Jean-Benoît

1979 *L'urbanisme et la protection des sites, la sauvegarde du patrimoine architectural urbain*, París, LGDJ.

CONSEIL D'ÉTAT

1992 *L'urbanisme pour un droit plus efficace*, París, La Documentation Française.

DAEI

1989 *40 ans de réhabilitation de l'habitat en France*, París, Economica.

²¹ En el sentido definido por Yves Barel (1984).

DUHAU, Emilio y Ángela GIGLIA

- 2004 "Conflictos por el espacio y orden urbano", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, El Colegio de México, núm. 56, mayo-agosto, pp. 257-288.

EDELMANN, Frederic

- 2003 "Le compromis patrimonial", en Maria Gravari Barbas y Sylvie Guichard-Anguis, *Regards croisés sur le patrimoine dans le monde à l'aube du XXI siècle*, Paris, Presse de l'Université de Paris-Sorbonne, pp. 5-7.

FERMIGIER, André

- 1991 *La bataille de Paris, des Halles à la Pyramide. Chroniques d'urbanisme*, Paris. Gallimard.

FRIER, Pierre-Laurent

- 1997 *Droit du patrimoine culturel*, Paris, PUF.

GARAT, Isabelle

- 2000 "Qu'est-ce qui fait ou ne fait pas patrimoine, l'exemple du domaine militaire du 'Château-Neuf, Casernes de la Nive' à Bayonne", en *Norôis*, núm. 185, pp. 139-150.

_____, Maria GRAVARI BARBAS y Vincent VESCHAMBRE

- 2001 "Emergence et affirmation du patrimoine dans la géographie française: la position de la géographie sociale", en *Faire la géographie sociale aujourd'hui*, Caen, Presses Universitaires de Caen, pp. 31-39.

GARCÍA CANCLINI, Néstor

- 1989 *Culturas híbridadas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, FCE.

GRAVARI BARBAS, Maria

- 2004 "La construction des patrimoines africains-américains à Baltimore. Discours, stratégies d'acteurs et inscriptions sociospatiales", Colloque espaces et sociétés aujourd'hui, la géographie sociale dans les sciences sociales et dans l'action, UMR, Espace géographique et société, 6590, Université de Rennes 2, 21 et 22 octobre.

_____, y Vincent VESCHAMBRE

- 2000 "Introduction. Patrimoine et environnement: les territoires du conflit", en *Norôis*, núm. 185, pp. 3-15.

_____, y Vincent VESCHAMBRE

- 2003 "Patrimoine: derrière l'idée de consensus les enjeux d'appropriation de l'espace et des conflits", en Patrice Melé, Corinne Larrue y Muriel Rosenberg (coords.), *Conflits et territoires*, Tours, PUFR, MSH (Col. Villes et territoires), pp. 67-82.

GUERRERO LOZANO, Jorge

- 2001 "Patrimonialisation et 'marchandisation' des quartiers anciens: le cas de Los Sapos à Puebla (Mexique)", tesis doctoral en Estudios Urbanos, Quebec, Université de Québec, INRS, Urbanisation.

GUIBERT, Richard-Emmanuel

- 2002 *Monuments historiques, régime juridique, fiscalité et subventions (le conseiller juridique pour tous)*, Hericy, Puits Fleuri.

GUICHARD-ANGUIS, Sylvie (coord.)

- 2003 *Regards croisés sur le patrimoine dans le monde à l'aube du XXI siècle*, Paris, Presse de l'Université de Paris-Sorbonne.

GUILLIER, F.

- 2003 "Introduction", en *Patrimoine et développement au cœur des villes*, Burdeos, Éditions Complexes, pp. 11-14.

HÉRITIER, Annie

- 2003 *Génèse de la notion juridique de patrimoine culturel*, Paris, L'Harmattan.

JEUDY, H-P.

- 2001 *La machinerie patrimoniale*, Paris, Sens et Tonka.

MELÉ, Patrice

- 1998 "La protección del patrimonio histórico en México: prácticas locales y competencias federales", en *Mexican Studies*, University of California Press, pp. 71-104.

- 1998 "Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable", en *Alteridades*, México, UAM-Iztapalapa, pp. 11-26.

- 2003 "Introduction: conflits, territoires et action publique", en Patrice Melé, Corinne Larrue y Muriel Rosenberg (coords.), *Conflits et territoires*, Tours, PUFR, MSH (Col. Villes et territoires), pp. 13-32.

- 2004 "Habitants mobilisés et devenir d'un espace patrimonial", en *Géocarrefour*, núm. 3, Lyon, pp. 223-230.

2006 *La producción del patrimonio urbano*, México, Ediciones de la Casa Chata/CIESAS.

NIVÓN, Eduardo

2004 "Malestar en la cultura. Conflictos en la política cultural mexicana reciente", en *Pensar Iberoamérica*, núm. 7, septiembre-diciembre.

OLIVÉ NEGRETE, Julio César y Augusto CASTRO-POZO (coords.)

1988 *Una historia*, México, INAH.

OUALLET, Anne

2003 "Perceptions et réutilisations patrimoniales en Afrique, quelques exemples maliens", en Maria Gravari Barbas y Sylvie Guichard-Anguis (coords.), *Regards croisés sur le patrimoine dans le monde à l'aube du XXI siècle*, París, Presse de l'Université de Paris-Sorbonne, pp. 59-76.

PAZ ARELLANO, Pedro

1999 *El otro significado de un monumento histórico*, México, INAH.

PÉRIGNON, Jean-Michel

2003 "Le plan de sauvegarde et de mise en valeur: outil de sauvegarde mais aussi de projet, l'exemple de Bordeaux", en *Patrimoine et développement au cœur des villes*, Burdeos, Éditions Complexes, pp. 203-216.

RAUTENBERG, Michel

2003 *La rupture patrimoniale*, Bernin, Alfa Corisée.

RÉAU, Louis

1994 *Histoire du vandalisme, les monuments détruits de l'art français*, París, Robert Laffont.

ROSAS MANTECÓN, ANA

2005 "Las disputas por el patrimonio. Transformaciones analíticas y contextuales de la problemática patrimonial en México", en Néstor García Canclini (coord.), *La antropología urbana en México*, México, FCE/UAM/CNCA, pp. 60-97.

ROSEMBERG, Muriel

2003 "Questions sur un conflit d'aménagement: le parvis de la Cathédrale d'Amiens", en Patrice Melé, Corinne Larrue y Muriel Rosenberg (coords.), *Conflits et territoires*, Tours, PUFR, MSH (Col. Villes et territoires), pp. 165-186.

ROULIER, Frédéric

2001 "Introduction aux territoires du bruit: le cas de trois discothèques Angelines", en *Norois*, núm. 185, pp. 99-110.

SAEZ, Guy y Hervé GLEVAREC

2002 *Le patrimoine saisi par les associations*, París, La Documentation Française.

SINOÛ, Alain

2001 *Dispositifs et enjeux du processus de mondialisation du patrimoine bâti*, memoria de HDR, Université de París 8.

TRABAJADORES ACADÉMICOS DEL INAH

1995 *El patrimonio sitiado: el punto de vista de los trabajadores*, México, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

VESCHAMBRE, Vincent

2000a "Introduction. Patrimoine et environnement: les territoires du conflit", en *Norois*, núm. 185, pp. 3-15.

2000b "Patrimonialisation et enjeux politiques: les édifices Le Corbusier à Firminy", en *Norois*, núm. 185, pp. 125-127.

2002 "Une mémoire urbaine socialement sélective, réflexions à partir de l'exemple d'Angers", en *Annales de la Recherche Urbaine*, núm. 92, septiembre, pp. 65-73.

2003 "Patrimoine: derrière l'idée de consensus les enjeux d'appropriation de l'espace et des conflits", en Patrice Melé, Corinne Larrue y Muriel Rosenberg (coords.), en *Conflits et territoires*, Tours, PUFR, MSH (Col. Villes et territoires), pp. 67-82.

2007 "Patrimoine: un objet révélateur des évolutions de la géographie et de sa place dans les sciences sociales", en *Annales de Géographie*, núm. 656, julio-agosto.

ZERMEÑO, Sergio

2005 *La desmodernidad mexicana y las alternativas a la violencia y a la exclusión en nuestros días*, México, Océano.